

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40554 MURCIA

Edicto

Doña Macarena Valcárcel García, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. dos de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 243 /2012 y se ha dictado en fecha 9 de noviembre de 2012 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Ejecuciones Urbanísticas Santomarina, S.L., con CIF B-73463853, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calle Purísima, n.º 6, de Sangonera La Verde.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado, como administración concursal a la Letrada D.ª Blanca María Lorenzo Monerri, con domicilio postal en c/ Jerónimo de Roda, núm. 1, 1.º F, de Murcia, y dirección electrónica blancalorenzoabogados@yahoo.es, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 12 de noviembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120077527-1